

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CEUTA

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez de Primera Instancia accidental de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Sánchez Cobos, de sesenta y seis años, casado, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Villanueva de Tapia (Málaga), de donde se ausentó hace treinta y ocho años, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia de su existencia o actual paradero. Dicho expediente ha sido promovido por su esposa, doña Antonia Ruiz Astorga.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Alberto Barbasán Ortiz.—El Secretario.—4.081-E. 1.ª 23-8-1967

PALMA DE MALLORCA

Don Angel García López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos, de la misma población.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado número dos se ha promovido por doña Isabel Gelabert Amengual, de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Bernardo Clar Serra, del que no se han tenido noticias desde el mes de octubre de 1952 en que salió de esta isla hacia Montevideo. Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Angel García López.—El Secretario.—6.668-C. 1.ª 23-8-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TEJADA PESQUERO, José; hijo de Luis y de Lucía, natural de Almadén (Ciudad Real), de veintitún años, estudiante, domiciliado últimamente en Almadén; sujeto a procedimiento por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Villalobos Amador, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, en Madrid. (2.812.)

VILLAR PEREZ, José; hijo de José y de Josefa, natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba), soltero, de veintitrés años, con instrucción, oficial albañil, estatura 1,600 metros, ojos castaños, pelo castaño, cejas al pelo, boca grande, nariz recta, color sano, barba poca; procesado en la causa número 144 de 1966 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de la Legión, Capitán de Infantería don Jesús Sobrado Castellano, en Villa Cisneros.—(2.833.)

Juzgados civiles

CASELLAS SERRA, María; de cuarenta y dos años de edad, casada, sus labores, natural de Perelada y vecina de Pedret y Marsa (Gerona); procesada en el sumario número 197 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(2.809.)

MOTJAR TAJAR, Jorge; de cuarenta y dos años, casado, vendedor, hijo de At-Bal y de Tatuca, natural de Ceuta y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Marqués de la Mina, número 15, segundo; procesado en el sumario número 407 de 1966 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.816.)

ACOSTA RODRIGUEZ, José; natural de Alfambra (Teruel), soltero, jubilado, de setenta y tres años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, 90, bajos; procesado en la causa número 324 de 1967 por tentativa de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.817.)

SIMON MELLADO, Pedro; natural de Barcelona, de veintitún años, hijo de Pedro y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 70 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.818.)

«JUANILLO EL DE LA AMALIA»; al parecer natural de Valdepeñas (Ciudad Real), que vive en un cortijo en Andújar situado cerca de la vía férrea y en las inmediaciones de un transformador y se dedica al reparto de vino a domicilio en unión de un individuo que conduce un motocarro; procesado en la causa número 33 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares dentro del término de diez días.—(2.820.)

ILLAN BELMONTE, José; de veintitrés años, casado, carpintero, hijo de Trinitario y Juana, natural y vecino de Sitges; procesado en el sumario número 219 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú dentro del término de diez días.—(2.832.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 355 de 1953, José Barrios Suárez.—(2.810.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 281 de 1942, Alfredo Rodríguez Domínguez.—(2.811.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 87 de 1955, Enrique Requena Sussin.—(2.813.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la penada en ejecutoria número 80 de 1959, Trinidad Margarita Eufemia Alvarez del Pulgar.—(2.814.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 39 de 1967, Francisco García Castellón.—(2.815.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 102 de 1965, Manuel Yela Alonso.—(2.819.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 463 de 1964, Juan José Sires Carrasco.—(2.830.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 131 de 1967 se siguen en este Juzgado, por denuncia del Guarda Jurado Antonio Mateo Pérez, vecino de Zújar, en Anejo de Cuevas del Campo, contra Agustín Vilchez Rebelles y dos más, sobre daños con ganado, con esta misma fecha se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Membrivez Zafra, Ramón Pérez Martínez y a Agustín Vilchez Rebelles a una multa de diez pesetas a cada uno de ellos, a que indemnicen a la parte perjudicada, don Antonio Pérez Vela, en la cantidad de diez pesetas y al pago de las costas y gastos que se hayan causado y que se causen en este juicio.

Y para que así conste y remitir para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Baza a 10 de agosto de 1967.—El Secretario.—(2.808.)

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 210 de 1967, por el delito de abandono de familia, ha acordado citar por medio de la presente al denunciado José Herrera Naranjo, de veintinueve años de edad, casado, del campo, hijo de Vicente y Petra, natural de Mérida (Badajoz) y domiciliado últimamente en Los Villares (Jaén), en la calle La Guardia, número 27, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que conste y sirva de citación expido la presente cédula en Jaén a doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(2.787.)